

ARAGÓN

Financiación de la Universidad

Comisiones Obreras de Aragón ha presentado cuarenta y nueve enmiendas al proyecto de Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA), que en la actualidad se tramita en las Cortes, solicitando a los grupos políticos que las defiendan en el debate parlamentario

LA LOSUA habría recibido muchas menos enmiendas si el Gobierno de Aragón hubiese promovido un debate con carácter previo a la elaboración del texto articulado, ofreciendo participación a los agentes sociales y a la propia universidad. Con ello, habría conocido las opiniones de la sociedad aragonesa, alcanzando un mayor consenso, necesario en la tramitación de cualquier ley educativa.

Por otra parte, hubiera practicado en Aragón lo que a lo largo de la pasada legislatura exigió al Gobierno del Estado, sin ninguna fortuna, en la tramitación de otras importantes leyes educativas como fueron la LOCE y la LOU, hoy en profunda renovación.

La LOSUA es para CC.OO. un proyecto de ley importante. En primer lugar, porque permitirá regular todos los aspectos de la vida universitaria, incluida la financiación y la creación de la Agencia autonómica de Evaluación y Prospectiva. Pero también porque incluye novedades interesantes, como la apuesta por la educación en valores con el objetivo de conseguir una formación integral de nuestros estudiantes, o la participación de la universidad en la planificación de la formación permanente.

Pero la LOSUA adolece de graves deficiencias. Así, aborda la vertiente docente del profesorado pero obvia su carácter investigador. Resulta insuficiente el tratamiento que otorga a las becas y a las ayudas, olvidando el compromiso económico del Gobierno de Aragón.

Evita establecer un marco adecuado de relaciones laborales entre el personal universitario y la universidad y entre estos y la propia Diputación General de Aragón (DGA), obviando la necesidad cada vez más perentoria de constituir una Mesa tripartita con presencia de la DGA, la universidad y los sindicatos más representativos. Politiza en exceso la composición del Consejo Social, a la vez que evita la presencia en este importante órgano de decisión de los vicerrectorados de Huesca y de Teruel. También destaca la ausencia de los representantes sindicales y empresariales en la composición del Consejo Rector de la Agencia de Evaluación. Utiliza el silencio positivo para la creación de centros y enseñanzas en las universidades privadas cuando establece el silencio negativo para los casos de creación, adscripción y supresión de Institutos Universitarios, centros en el extranjero y otras situaciones similares.

Pero el déficit fundamental de la LOSUA radica en su plan de financiación, pues olvida que, además del principio de estabilidad, debe formularse el de suficiencia, y desconoce que no basta con tener en cuenta el número de estudiantes sino otros factores, como el tipo de estudios, el número de grupos, la ubicación de los campus o la investigación básica, por ejemplificar algunos criterios que deben tenerse en cuenta.

Esta ley no enuncia ningún compromiso financiero del Gobierno de Aragón para cubrir la totalidad del coste del funcionamiento general de la Universidad de Zaragoza, y tampoco compromete los recursos económicos necesarios para equiparar el gasto público educativo aragonés en materia de enseñanza superior con el gasto medio del resto de comunidades autónomas y con el de los países de la Unión Europea con quienes tenemos que converger en el año 2010, para construir el espacio común europeo de enseñanza superior en el que estamos comprometidos.

Aragón gasta el 0,72% del PIB en este concepto, la media del resto de comunidades autónomas es del 0,93 % y la de la Unión Europea se encuentra en el 1,1 %. Equipararnos hoy con la media de la Unión supondría pasar de 130 a 220 millones de euros las partidas consignadas para la Universidad en los Presupuestos de la DGA para 2005, lo que debe hacerse progresivamente hasta 2010.